



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Ushuaia, 24 OCT 2007

VISTO: la Resolución Plenaria N° 39/05 -Reglamento Interno- modificada por su similar N° 121/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 121/06 se sustituyó el art. 22 de la Resolución Plenaria N° 39/05, ordenando que *la función de Director de Administración será asignada por Resolución Plenaria entre los agentes profesionales de planta permanente del Tribunal que posean título de Contador Público Nacional u otro en Ciencias Económicas, expedido por Universidad reconocida por el Estado y acrediten una antigüedad en el ejercicio de la profesión de dos (2) años.*

Asimismo por la citada norma se incorporó al Reglamento Interno el artículo 22 bis que crea la función de Subdirector, ordenado al respecto que *la función de Subdirector de Administración será asignada por Resolución Plenaria entre los agentes de planta permanente.*

Que conforme lo establecido en las citadas normas, dichas funciones no generan estabilidad en el cargo.

Que con amparo en la normativa transcripta, el Sr. Presidente mediante Nota Interna N° 927/07, solicita se proceda a designar al Director de Administración y al Subdirector de Administración, indicando al efecto que *“luego de aceptada la renuncia del ex- Director de Administración CP José CHAVES se encuentra vacante la Dirección de Administración de éste Tribunal, motivo por el cual entiendo pertinente, poner a consideración de ese cuerpo, la necesidad operativa en mérito de la diversidad de funciones y cúmulo de tareas que implica el ejercicio de esa Dirección, de proceder a designar entre los agentes profesionales de planta permanente del organismo que posean título de Contador Público Nacional u otro en Ciencias Económicas, al Director de Administración”.*

Asimismo señala que de compartir los términos del requerimiento, procedería en razón de la vacancia que se produciría en la Subdirección de Administración, por los mismos fundamentos ya expuestos y con amparo en lo establecido por el art. 22 Bis del Reglamento Interno, designar entre los agentes de planta permanente al Subdirector de Administración.

Que se comparte la necesidad invocada por el Sr. Presidente y habiendo efectuado un análisis de los legajos personales y del desempeño de tareas de los agentes que se encuentran en condiciones, se considera que los agentes, cuya designación aconseja el Sr. Presidente, CP Lisando CAPANNA -Legajo N° 86- y Srta. Solana GEL -Legajo N° 35-, reúnen el perfil para cumplir las funciones de Director de Administración y de Subdirector de Administración respectivamente.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Que mientras se desempeñen en dichas funciones los agentes percibirán un adicional remunerativo denominado “Función Directiva y “Función Subdirección”, contemplados en la Resolución Plenaria N° 07/07 -Escalafón-.

Que en consecuencia corresponde asignar dichas funciones a los agentes precitados, a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inc c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y arts. 22 y 22 bis de la Resolución Plenaria N° 39/05 modificada por su similar N° 121/06;  
**POR ELLO:**

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al C.P. Lisando CAPANNA -Legajo N° 86- la función de DIRECTOR DE ADMINISTRACION, a partir del día siguiente a la notificación de la presente, desafectándolo a partir de la misma fecha de la función de Subdirector de Administración que fuera ordenada por Resolución Plenaria N° 117/07. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR a la agente Solana GEL -Legajo N° 35- la función de SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que mientras se desempeñen en las funciones, los citados agentes percibirán los adicionales remunerativos denominados “Función Directiva y “Función Subdirección” respectivamente, contemplados en la Resolución Plenaria N° 07/07.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la Resolución Plenaria N° 117/07.

ARTICULO 5°: Notificar a los interesados, con copia certificada de la presente, a la Dirección de Administración y a las Secretarías Legal y Contable.

ARTICULO 6°: Registrar, dar a Boletín Oficial, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 176 / 2007.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia